

En yuxtaposición a estas consideraciones, se establece una ordenación con poca libertad de movimiento para las futuras edificaciones, en cuanto que las áreas de movimiento establecidas se ajustan a la posibilidad máxima edificatoria; se establece unas bandas de 3 y 4 metros como máximo en los ejes este-oeste para la ubicación de la fachada; y se acotan distancias máximas en los ejes Norte-Sur.

La previsión de vivienda en planta baja lleva a retranqueos del área de movimiento de la edificación mucho mayores de los previstos en el Plan General, lo que originará una imagen consolidada, en unos años, de importante presencia de la vegetación de los espacios libres privados.

4. Cumplimiento de las determinaciones de la Ley

Respecto a la justificación del cumplimiento de las determinaciones exigidas por la Ley del Suelo y el Reglamento de Planeamiento, hay que señalar que este Estudio de Detalle:

1º. Mantiene las determinaciones del Plan General sin alterar el aprovechamiento urbanístico que corresponde a los terrenos comprendidos en el estudio (Art. 91.3 de la L.S. y 65 del Reglamento de Planeamiento).

2º. El ajuste se realiza dentro de los márgenes establecidos por Plan General vigente y no afecta a más edificaciones que las ya prevista por el Plan.

3º. No causa perjuicios ni altera las condiciones básicas de ordenación de los predios colindantes (art. 61.4 L.S.).

4º. No se reduce la anchura del espacio destinado a vías ni las superficies destinadas a equipamientos.

5. Resumen de edificabilidades y superficies.

A continuación se acompañan las superficies y edificabilidades asignadas por la delimitación de la Unidad de Ejecución.

Superficie total de la Unidad de Ejecución : 87.788,99 m².

- Superficie bruta aportada (privada)

Área 1: 78.620,58 m².

Área 2: 2.402,17 m².

Área 3: 1.044,39 m².

Área 4: 308,88 m².

Total : 82.376,02 m².

Superficie neta (edificable).

Área A: 2.172,81 m².

Área B: 6.374,94 m².

Área C: 4.215,61 m².

Área D: 8.837,34 m².

Área E: 9.015,69 m².

Área F: 16.515,79 m².

Total : 47.132,18 m².

Santander abril 2006.

Los arquitectos:

Don Luis de la Fuente Salvador.

Don José Luis Esteban Gavín.

Don Juan Manuel Echevarría Martínez.

Doña Blanca de la Fuente Aznárez.

06/7569

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Información pública de la aprobación inicial de los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto nº 21, denominada Zapoteca, en barrio La Torre en Monte.

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 17 de abril de 2006, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 152, 153 y 154 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de Junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Canta-

bria y 127.1.d) de la Ley de Bases de Régimen Local, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto nº 21, denominada Zapoteca, en el Bº La Torre en Monte, a propuesta de don Francisco García Díaz en representación de «Real de Piasca Promociones Inmobiliarias S. L.», iniciándose un período de información al público por espacio de veinte días con el fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas. El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Planta 4ª del nº 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

Santander, 6 de junio de 2006.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

06/7934

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle La Capilla, en calle Ceballos.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de abril de 2006 ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle "La Capilla" relativo a una parcela sita en la C/ Ceballos de Suances, en la margen derecha de la Carretera Regional S-472, al Sur de La Capilla del Carmen, redactada por el Arquitecto don César Cubillas Ochoa, con el correspondiente Proyecto, visado colegialmente el día 20 de abril de 2006 (exp. U368/05), siendo su promotor «GESTINMOBIL PROJECTS, S.L.». Por plazo de veinte días se somete a información pública a los efectos previsto en la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Suances, 26 de abril de 2006.—El alcalde, Francisco Javier Gómez Blanco.

06/5886

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de Proyecto de Convenio de Gestión Urbanístico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 262.5 de la Ley de Cantabria 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública el Proyecto de Convenio de Urbanístico suscrito entre este Ayuntamiento y la Terrenos de Adarzo, S. L., que tiene por objeto la sustitución del deber legal de cesión del 10% de aprovechamiento urbanístico correspondiente a la Unidad de Actuación U.A.-1 definida en el Plan Parcial del Sector VII B) Los Ochos, por el pago de cantidad sustitutoria en metálico, fijándose el importe en la cantidad de 743.470,87 euros, conforme a la valoración pericial efectuada por los Servicios Técnicos Municipales.

Durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, se podrá examinar el expediente en la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Torrelavega, 26 de mayo de 2006.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

06/7303

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Industria y Energía

Información pública de solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de instalación eléctrica en los municipios de Molledo y Penagos, expediente número EEAT.2-06.

A efectos de lo previsto en el Art. 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se Regulan las

Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica, se somete a información pública la solicitud presentada, en esta Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria, por «Red Eléctrica de España S. A.», para que le sea concedida la Autorización Administrativa, y la Declaración en concreto de Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se describe a continuación:

EXPEDIENTE Nº: EEAT. 2-06

Descripción:

Cambio de Tensión de 220 kV a 400 kV de la línea Aguayo-Penagos.

Objeto:

La construcción de dos tramos de línea aérea de transporte de energía eléctrica simple circuito, a 400 kV, con una longitud aproximada de 0,225 Km. en el primer tramo y de 0,592 Km. en el segundo tramo, que a través de la actual línea Aguayo-Penagos aislada para 400 kV y energizada a 220kV, unirá eléctricamente los futuros parques de 400kV de las subestaciones de Aguayo y de Penagos, reforzando eléctricamente la red de distribución de la zona y posibilitando la incorporación a la red de transporte de la energía producida por las nuevas Centrales de generación, lo que redundará en la consecutiva mejora de los niveles de seguridad y fiabilidad del Sistema Eléctrico, tanto a escala regional como nacional.

Principales características de la instalación:

TRAMO I

Tensión: 400kV

Nº de Circuitos: 1

Nº de conductores por fase: 2

Tipo de Conductor: Cardinal AW

Apoyos: Torres metálicas de celosía

Cimentaciones: De zapatas individuales

Longitud total: 225 m.

Término municipal afectado: Molledo

TRAMO II

Tensión: 400kV

Nº de Circuitos: 1

Nº de conductores por fase: 3

Tipo de conductor: Rail AW

Apoyos: Torres metálicas de celosía.

Cimentaciones: De zapatas individuales

Longitud total: 592 m.

Término municipal afectado: Penagos

Interconexión entre parques:

La interconexión entre el futuro parque de 400kV y el actual de 220kV se realizará a través del banco de transformación 400/220kV mediante tendido aéreo, a través de una torre intermedia hasta la posición de 220kV de la actual subestación, entrada de la línea Aguayo-Penagos.

Presupuesto:

El presupuesto asciende a 559.155 euros (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS).

Relación de Bienes y Derechos Afectados:

Se detalla como anexo al final de este anuncio.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la ley 54/1997, del Sector Eléctrico, llevará implícito, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que cuantos interesados lo deseen, formulen las alegaciones que estimen oportunas y las remitan a este Área de Industria y Energía por triplicado en el plazo de veinte días a partir del siguiente a su publicación, significando que, a estos efectos, pueden consultar el Proyecto de Ejecución de la instalación y el expediente citado, en las oficinas del Área, sitas en Santander, C/ Vargas nº 53, décima planta, durante el horario de atención al público.

Asimismo, el presente anuncio se realiza a los efectos de notificación prevista en el apartado 4º del artículo 59 de

la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de fecha 14 de enero de 1999).

Santander, 26 de mayo de 2006.—El director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria, Alfredo Diego Granada.

LÍNEA 400 KV.- AGUAYO-PENAGOS

Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCION				TERRENO		
		PARAJE	PARCELA Nº SEGUN CADASTRO	POLIG. Nº	VUELO			OCUP. TEMPOR. (M²)			
					LONG.	ANCH. (M)	TALA HERBA (M²)				
1	Ayuntamiento de Molledo	Monte de cantabria	1501	4	248	20		1	172	2000	Monte
2	Ayuntamiento de Molledo	Monte de cantabria	1477	4	20	20					Monte

LÍNEA 400 KV.- AGUAYO-PENAGOS

Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCION				TERRENO		
		PARAJE	PARCELA Nº SEGUN CADASTRO	POLIG. Nº	VUELO			OCUP. TEMPOR. (M²)			
					LONG.	ANCH. (M)	TALA HERBA (M²)				
383	FEDERICO HERRAN CALLEJA Bº CAMPO 39627 ARENAL DE PENAGOS CANTABRIA	SAGUALES	262	6	22	20					ESIAL
384	MATELE SAN ROMAN GUTIERREZ JESUS PRIETO SAN ROMAN 39627 PENAGOS CANTABRIA	SAGUALES	263	6	6	12					ESIAL
385	VICTOR CALLEJA HERRAN MARCELO LLERAS HERRAN 39627 ARENAL DE PENAGOS CANTABRIA	SAGUALES	261	6	30	20					ESIAL
388	FERNANDO LAVIN DIEGO Y FINIS LA FRONTERA 7 39620 SARDON SANTA MARIA DE CAYON CANTABRIA	SAGUALES	260	6	14	20					ESIAL
389	MATELE SAN ROMAN GUTIERREZ JESUS PRIETO SAN ROMAN JOSE OLABARRIA 1-5ºC 48012 BILBAO VIZCAYA	SAGUALES	257	6	18	20					ESIAL
390	MARIA DEL PILAR GOMEZ TRABA C/ AVENIDA DE LA CONCORDIA 3 39600 MUREDAS CAMARIEGA CANTABRIA	SAGUALES	256	6	12	20					ESIAL
391	J. ANTONIO SANZ SALCINES SOGARGO 39627 PENAGOS CANTABRIA	SAGUALES	255	6	12	10		(14) 81	57	700	ESIAL
392	MATELE SAN ROMAN GUTIERREZ JESUS PRIETO SAN ROMAN JOSE OLABARRIA 1-5ºC 48012 BILBAO VIZCAYA	SAGUALES	254	6	34	10		(14) 81	57	1000	PRADO
395	CELESTINA SANZ CALLEJA C/PANFORA 11 39627 PENAGOS CANTABRIA	SAGUALES	258	6	10	5		(17) 81	114	1500	PRADO
396	JOSE MARIA MARTINEZ QUINTANILLA CABARCENO 39627 PENAGOS CANTABRIA	SAGUALES	253	6	70	10		(17) 81			PRADO

LÍNEA 400 KV.- AGUAYO-PENAGOS

Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCION				TERRENO		
		PARAJE	PARCELA Nº SEGUN CADASTRO	POLIG. Nº	VUELO			OCUP. TEMPOR. (M²)			
					LONG.	ANCH. (M)	TALA HERBA (M²)				
398	ALBERTO FERNANDEZ LLANO MARIA LUISA LLANO Bº ANEJO, 277 39627 VILLASCUISA VILLASCUISA CANTABRIA	SAGUALES	251	6	48	20					PRADO
399	ANA TERREZ COBO SABEL FERNANDEZ COBO NICOLAS SALMERON 7-3ª 5ª 39009 SANTANDER CANTABRIA	SAGUALES	250	6	14	9					PRADO
400	JOSE MARIA MARTINEZ QUINTANILLA CABARCENO 39627 PENAGOS CANTABRIA	SAGUALES	266	6	110	20					PRADO
403	JOSE MARIA MARTINEZ QUINTANILLA CABARCENO 39627 PENAGOS CANTABRIA	SAGUALES	266	6	70	20		(17) 82	88	1500	PRADO
404	VIRGINIA MARIA GONZALEZ C/ TRAVESA SAN JULIAN 2 653 DOÑA BE 28801 ALCAALA DE HENARES MADRID	SAGUALES	246	6	26	20		(17) 82	88	1500	PRADO
405	RODRIGALDA DE LA HOZ SAN MIGUEL 39004 PASEO DE PEREDA 25 SAN ANDRES CANTABRIA	SAGUALES	307	6	25	20					PRADO
406	JOSE LUIS PRIETO LAVIN BARRIO LA HELGUESA 39627 PENAGOS CANTABRIA	SAGUALES	306	6	40	20					PRADO
407	JOSE MARIA MARTINEZ QUINTANILLA CABARCENO 39627 PENAGOS CANTABRIA	SAGUALES	304	6	20	20					PRADO
408	RODRIGALDA DE LA HOZ SAN MIGUEL 39004 PASEO DE PEREDA 25 SAN ANDRES CANTABRIA	SAGUALES	303	6	26	20					PRADO
409	JOSE LUIS PRIETO LAVIN BARRIO LA HELGUESA 39627 PENAGOS CANTABRIA	SAGUALES	244	6	32	20					PRADO

LÍNEA 400 KV.- AGUAYO-PENAGOS

Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCION				TERRENO		
		PARAJE	PARCELA Nº SEGUN CADASTRO	POLIG. Nº	VUELO			OCUP. TEMPOR. (M²)			
					LONG.	ANCH. (M)	TALA HERBA (M²)				
410	JOSE MARIA MARTINEZ QUINTANILLA CABARCENO 39627 PENAGOS CANTABRIA	SAGUALES	302	6	25	20					PRADO
411	ROSA LOPEZ PRIETO C/VARGAS 65 6º 1 39010 SANTANDER CANTABRIA	SAGUALES	240	6	22	20					PRADO
412	ARTURO VILLASCUISA RUIZ BARRIO DE SAGUALES 39627 PENAGOS CANTABRIA	SAGUALES	238	6	30	20		83	171	3000	PRADO
414	ARTURO VILLASCUISA RUIZ BARRIO DE SAGUALES 39627 PENAGOS CANTABRIA	SAGUALES	180	6	105	20					PRADO

CAMBIO DE TENSIÓN DE 220 A 400 KV DE LA LAGUAYO-PENAGOS *

* Relación de Bienes y Derechos de las parcelas afectadas una vez efectuada y aprobada la concentración parcelaria prevista

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCION						TERRENO	
		PARAJE	PARCELA Nº	POLIG.	Nº	VUELO		APOYOS Y ANILLO PUESTA A TIERRA		OCCUP. TEMPOR.		
						LONG. (M)	SERIE VUELO (M)	TALA (M)	Nº			SUP (M²)
1	MATILDE SAN ROMÁN GUTIÉRREZ C/ RÍM DE ALDA Nº 14, ESCALERA DORR4-D 39009 SANTANDER CANTABRIA	SAGUALES	3	2	2	1Com d 60	450					PRADO
2	SERVICIO DE ESTRUCTURAS AGRIARIAS, DE LA CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA C/ CALDERÓN DE LA BARCA Nº 8 - 1º 39002 SANTANDER CANTABRIA	SAGUALES	4	2	2	136	2260		1	228	3000	PRADO
3	MARIA DEL PILAR GOMEZ TRABADO C/ AVENIDA DE LA CONCORDIA Nº 3 2º C. 39600 MURIEDAS CAMARGO CANTABRIA	SAGUALES	5	2	2	1Com d 48	216					PRADO
4	MARIA LUISA LIAÑO FERNANDEZ BARRIO RICHUELA Nº 5 39627 ARGINAL DE PENAGOS PENAGOS-CANTABRIA ALBERTO FERNANDEZ LIAÑO BARRIO NUEVO Nº 277 39692 LIAÑO CANTABRIA JOSE MANUEL FERNANDEZ LIAÑO C/ LERIDA Nº 28 28020 MADRID MADRID	SAGUALES	1	2	2	1Com d 50	300					PRADO
5	JOSE MARIA MARTINEZ QUINTANILLA BARRIO EL CARMEN Nº 145 39690 OBREGON CANTABRIA MARIA TERESA MARTINEZ QUINTANILLA C/ JUAN JOSE PEREZ DEL MOLINO Nº 16 39006 SANTANDER CANTABRIA	SAGUALES	8	2	2	170	3823		2	172	3000	PRADO
6	BLANCA MARIA GONZALEZ VAR C/ TRAVESEA SAN JULIAN Nº 2 ESC. DOÑA S/B 28901 ALCALA DE HENARES MADRID	SAGUALES	11	2	2	22	539					PRADO
7	JOSE LUIS PRIETO LAVIN BARRIO LA HELGUERA S/N 39627 PENAGOS CANTABRIA	SAGUALES	12	2	2	32	896					PRADO
8	ROMALDA DE LA HOZ SAN MIGUEL PASEO DE PEREDA Nº 25 1º DOÑA 39004 SANTANDER CANTABRIA	SAGUALES	13	2	2	40	1686					PRADO
9	MARIA TERESA CALLEJA FERNANDEZ BARRIO LA MAZA Nº 177 39690 OBREGON VILLASECA CANTABRIA	SAGUALES	16	2	2	1Com d 8	16					PRADO
10	JOSE COBO SANZ BARRIO QUINTANA S/N 39627 PENAGOS CANTABRIA	SAGUALES	14	2	2	1Com d 35	255					PRADO
11	PALMIRA MARCOS ABASCAL C/ EUGENIO LÓPEZ DORIGA Nº 1 - 1º 39600 MALLAÑO CANTABRIA	SAGUALES	15	2	2	17	323					PRADO
12	RED ELECTRICA DE ESPAÑA PASEO CONDE DE LOS GATIANES Nº 177 28109 ALCOBENDAS MADRID	SAGUALES	17	2	2	115	2071		3	171	3000	PRADO
13	RED ELECTRICA DE ESPAÑA PASEO CONDE DE LOS GATIANES Nº 177 28109 ALCOBENDAS MADRID	SAGUALES	21	2	2	57	1907					PRADO

06/7429

7.4 PARTICULARES**PARTICULAR**

Acta de notoriedad complementaria de título público de adquisición para inmatriculación por exceso de cabida.

Don Julio Ramos González, notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Torrelavega (Boulevard Demetrio Herrero número 1-1º),

Hago constar: Que en esta Notaría se ha iniciado el día 9 de junio de 2006, la tramitación de ACTA DE NOTORIEDAD COMPLEMENTARIA DE TÍTULO PÚBLICO DE ADQUISICIÓN PARA INMATRICULACIÓN EXCESO DE CABIDA, con el fin de acreditar que en el término municipal de MIENGO, que la compañía mercantil «PROMOCIONES EL RINCÓN DE MIENGO, S. L.», con C.I.F. B-39602404, era tenida como dueña, con la cabida de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS, hasta su venta a la entidad «PROMOCIONES TIERRAS SALINAS, S. L.». Tiene C.I.F. B-39623137, de la finca que ahora se dirá:

1.- Propietarios: Actual propietario: La entidad mercantil «PROMOCIONES TIERRAS SALINAS, S. L.». Tiene C.I.F. B-39623137.

Anterior propietario: «PROMOCIONES EL RINCÓN DE MIENGO, S. L.», con C.I.F. B-39602404.

2.- Descripción de la finca:

En parte URBANA y en parte RÚSTICA.- Terreno en Miengo (Cantabria), sitio de Somo, que mide doce áreas, cincuenta centiáreas, hoy según reciente medición, DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS. Dentro de su perímetro existe construida una CASA señalada con el número 5 del Barrio de la Arena, en dicho pueblo, que consta de planta/baja, planta alta y planta bajocubierta, con una edificación adosada de planta baja, destinada a cuadra y planta alta destinada a pajar y un garaje. La casa ocupa una superficie construida en cada una de las plantas baja y alta de cien metros cuadrados aproximadamente, con distribución propia para habitar, en la da bajo cubierta la superficie construida es de ochenta metros cuadrados aproximadamente, la superficie construida de la planta baja destinada a cuadra es de cincuenta y cuatro metros cuadrados aproximadamente y la de la planta alta destinada a pajar también es de cincuenta y cuatro metros cuadrados aproximadamente, siendo por último la superficie aproximada del garaje de doce metros cuadrados. Todo como una sola finca linda: Norte, carretera del Estado; Sur, campo común; Este, carretera vecinal; y Oeste, de la que se segregó.

Hoy la construcción no existe y constituye una sola de superficie total de esta finca, según los certificados catastrales de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS, de los que mil novecientos metros cuadrados, tiene el carácter de urbanos y el resto, o sean, setecientos treinta y dos metros cuadrados, el de rústicos.

a) La parte urbana: Norte, carretera; Sur, la parte rústica de esta finca; Oeste, carretera; y Oeste, Barrio Miengo, La Arena 7, según el certificado catastral descriptivo y gráfico que luego se dirá, parcela catastral 8895012 de don José Luis San Martín Tresgallo.

REFERENCIA CATASTRAL: 8895013VP1089N0001AR.

b) Y la parte rústica: Norte, la parte urbana de esta finca; Sur, Ayuntamiento de Miengo (según certificado catastral parcela 494 del polígono 12) y carretera; Este, carretera (según el certificado catastral 39044A012090050000BK); y Oeste, don Víctor San Martín Campo (según certificado catastral parcela 428 del polígono 12), Ayuntamiento de Miengo (según certificado catastral parcela 494 del polígono 12), y finca urbana de referencia/catastral 39044A010090000000BS, que por error es el Norte.

Es la parcela 429 del polígono 12.

REFERENCIA CATASTRAL: 39044A012004290000BD.

3.- Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega número 1 al Tomo 1.444, Libro 158, Folio 141, Finca 9.341, Inscripción 5ª.

4.- Títulos: - El del antiguo propietario «PROMOCIONES EL RINCÓN DE MIENGO, S. L.»: El de compra a doña Carmen Salas Tresgallo en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Santander don Ángel Velasco Ballesteros el día 7 de junio de 2005, número 1.971 de su protocolo.

El del actual propietario «PROMOCIONES TIERRAS SALINAS, S. L.»: El de compra a la entidad «PROMOCIONES EL RINCÓN DE MIENGO, S. L.» en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Santander don Ángel Velasco Ballesteros el día 28 de febrero de 2006, con el número 636 de orden de su protocolo.

5.- Referencias catastrales: Las referencias catastrales que se desprende de la descripción de la finca hecha en el apartado 2.

Este edicto remite al efecto de quien se considere con algún derecho sobre la finca lo alegue en el plazo de veinte días naturales en esta Notaría a mi cargo.

Torrelavega, 9 de junio de 2006.-El notario, Julio Ramos González.

06/7920